



**A TODOS LOS SACERDOTES, COMUNIDADES RELIGIOSAS Y OTROS  
LUGARES DE CULTO EN LA ARCHIDIÓCESIS DE MÉRIDA-BADAJÓZ**

El día 25 de julio, solemnidad de Santiago apóstol, es día laborable y, por tanto, no es festivo a ningún efecto civil en la Comunidad autónoma de Extremadura. Por tal motivo, nuestro Arzobispo establece para nuestra Archidiócesis cuanto sigue:

1. Mantener el día de Santiago apóstol, 25 de julio, como solemnidad y día de precepto para todos los fieles católicos que estén ese día en la Archidiócesis.
2. Dispensar de esta obligación a quienes por motivos de trabajo no les sea posible participar.
3. Rogar a todos los presbíteros que faciliten a los demás fieles cristianos la posibilidad de participar en la Eucaristía como corresponde a un día de precepto, ofreciendo un horario de celebración de la Santa Misa acorde con las necesidades de cada comunidad cristiana.
4. Animar a todos fieles cristianos para que intenten vivir este día festivo para la Iglesia y, al mismo tiempo, laborable en nuestra Comunidad autónoma, conforme a lo expuesto anteriormente.

En Badajoz, a 22 de julio de 2025.

  
Francisco Maya Maya  
Vicario General

